mular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Alfas del Pi, 2 de octubre de 2001.—Jan Egil Eilerstsen.—50.517.

### PANIFICADORA DE VALLEHERMOSO, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los socios a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en Madrid, avenida de Rafael Alberti, número 30 (local), el día 8 de noviembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de órgano de administración y nuevo nombramiento de Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Los socios con anterioridad a la Junta podrán solicitar los informes y aclaraciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Consejo de Administración, Pilar y Manuel Blanco Ibáñez.—50.000.

## PARSEC COMUNICACIONES, S. L.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Limitadas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 4 de octubre de 2001, en primera convocatoria, en el domicilio designado, sito en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 64, bajo, derecha (Ruiz del Árbol y Asociados), se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, equivalente a 12.020,24 euros, pasando a ser de 3.000.000 de pesetas, equivalente a 18.030,36 euros, debiéndose desembolsar mediante aportaciones dinerarias, al momento de la suscripción. La ampliación de capital se realiza mediante la creación de 2.000 participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, equivalente a 6,010121 euros, numeradas a efectos estadísticos del 1.001 al 3.000, inclusive, concediendo a los actuales socios el derecho de suscripción preferente que deberán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». En caso de que alguno de los socios no ejercitase su derecho de suscripción preferente, el acuerdo de la Junta autoriza a que las participaciones que no sean asumidas, lo puedan ser por los restantes socios que así lo deseen v. en su defecto, puedan ser asumidas por terceras personas interesadas ajenas a la sociedad, que tengan va manifestado su deseo de asumir participaciones de esta compañía. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Sociedades Limitadas, se comunica que las condiciones de la ampliación de capital acordada, contempla expresamente la posibilidad de asunción incompleta, quedando ampliado efectivamente el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas dentro del plazo con-

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Administrador único, Jaime Escutia Guerrero.—50.418.

### **PARITY, S. I. M. C. A. V., S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oráa, número 3, de Madrid, o, en segunda convocatoria, el día 7 de noviembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de la acción con devolución de aportaciones, establecimiento de nuevos capitales estatuario inicial y máximo y, consecuentemente, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.-Delegación de facultades.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envio gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.433.

### PENFEL, S. A.

Transformación sociedad anónima a limitada

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el acta de la Junta general de accionistas de la sociedad «Penfel, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 20 de septiembre, se tomó el acuerdo de transformación a sociedad limitada.

Hospitalet de Llobregat, 3 de octubre de 2001.—El Administrador, José Antonio Felipe Calavia.—50.593.

### PLAYA DORADA, S. L.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las diecisiete horas del 28 de junio de 2001, se reúnen en el domicilio social, en la entreplanta del edificio número 70 de la calle Portugal, los participes de la entidad, al objeto de celebrar en primera convocatoria Junta general extraordinaria, acordada por la Junta de Liquidadores solidarios, en reunión celebrada el día 2 del mes en curso, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» («Boletín del Registro Mercantil») de fecha 8 del citado mes, y en el periódico de esta localidad «La Provincia», de fecha 9 de dicho mes, dando cumplimiento al artículo 20 de los Estatutos sociales, en la cual y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

En cuanto al primer punto del orden del día se da lectura por el Secretario del Balance de disolución de la sociedad, que ha estado a disposición de los partícipes a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria, y es examinado detenidamente por todos los asistentes, descontando del Activo real, que asciende a la cantidad de 179.736.262 pesetas, el exigible por un importe de 4.528.989 pesetas, resultando un Haber líquido de 175.207.273 pesetas, que se reparte entre los socios en proporción a sus capitales y se dan por pagados, quedando las cuentas del Balance presentado totalmente canceladas a excepción de la cuenta de tesorería, cuvo saldo es el calculado para el pago de los gastos de disolución de la sociedad. Terminada la lectura, con la abstención del partícipe don Nicolás Rodríguez Castellano, se aprueba por el resto de los socios.

Se pasa a tratar seguidamente el segundo orden de asuntos y, tras cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad designar al partícipe y Liquidador solidario don Luis Castro Duque para firmar cuantas escrituras públicas se hayan de otorgar como consecuencia de las ventas que se han llevado a cabo de los apartamentos y locales comerciales que se han vendido por la sociedad mediante documento privado, que están pendientes de elevarse a escritura pública, así como para otorgar la correspondiente escritura pública de extinción de la sociedad con los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Por cuanto respecta al tercer orden del día de la convocatoria, se redacta el acta a la finalización de la Junta, aprobándose la misma por unanimidad y firmándose por el Presidente y Secretario por no haber más asuntos que tratar.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 2001.—El Liquidador solidario.—50.222.

### PREVITUBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 31 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, al amparo de la causa primera del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el Balance de liquidación, que es el siguiente:

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	1.211.339 2.761 44.687.825
Total Activo	45.901.925
Pasivo:	
Capital	26.000.000
pérd.	19.901.925
Total Pasivo	45.901.925

Huesca, 28 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Marino López Sanagustín.—49.982.

# PROYECTOS E INVERSIONES ARENA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GONGAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de «Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada» y de «Gongar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron el 3 de septiembre de 2001 la fusión por absorción de «Gongar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Proyectos e Inversiones Arena, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 7 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente es el socio único de la absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del TRLSA, el derecho que asiste a los socios y